



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REDES
DR. ISA / KLG, GSA / TIV, RAO / DRA, DRC
N° Int. 14

ORD.: 729 /

MAT.: Informa actualización de flujo de derivación para niños, niñas y adolescentes con sospecha de TEA.

SAN MIGUEL, **08 MAY 2024**

DE: SR. EDGARDO DÍAZ NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se extiende este Ordinario en el contexto de la promulgación de la Ley 21.545 del año 2023 que establece la promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas en el espectro autista y del Protocolo para el abordaje integral en salud de esta población, elaborado por el Ministerio de Salud este año 2024, en el marco de la ley mencionada.

El Servicio de Salud Metropolitano Sur, con el objetivo de favorecer la inclusión, equidad y la despatologización de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como también, tomando en cuenta las posibilidades que nos entrega la oferta de especialidades, ha actualizado el flujo de derivación entre establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS) y establecimientos del nivel secundario, para la confirmación diagnóstica de personas en el espectro autista.

Los NNA serán derivados según grupo de edad, comuna de origen, minired y especialidad de destino de la siguiente manera:

Grupo de edad	Minired (Comunas)	Especialidad de destino	Establecimiento
< 6 años	Todas	Neurología infantil	Hospital Dr. Exequiel González Cortés
≥ 6 años y < de 15 años	Sur Central (La Cisterna, La Granja, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín y San Miguel)	Pediatría	Hospital Dr. Exequiel González Cortés
	Sur Poniente (Calera de Tango, San Bernardo Poniente y CESFAM/CECOSF Santa Laura de El Bosque)	Pediatría	
	Sur Oriente (El Bosque y San Bernardo Oriente)	Pediatría	Hospital El Pino
	Sur Sur (Buin y Paine)	Pediatría	Hospital San Luis de Buin - Paine

Esta medida entrará en vigencia desde el día **miércoles 8 de mayo de 2024**, por lo que se solicita ingresar las interconsultas según lo mencionado anteriormente.

Estamos trabajando para desarrollar las mejores condiciones que nos permitan otorgar una atención oportuna y que facilite el tránsito de los usuarios y usuarias a través de la red, tanto en APS como en nivel secundario.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Sr. EDGARDO DÍAZ NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Distribución:

- Directores comunales de salud.
- Médicos gestores comunales.
- Directores de CESFAM.
- Directores de HBLT, HEGC, HEP, HSLBP, HPSB y HDLC
- SDM de HBLT, HEGC, HEP, HSLBP, HPSB y HDLC.
- SDM SSMS
- DGR, DTS SSMS
- Oficina de Partes